

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RESOLUCIÓN No. **3591** DE 2012

"Por la cual se asignan códigos cortos para la provisión de contenidos y aplicaciones a través de SMS/MMS a la empresa SERVICIOS TELEFONICOS PREPAGADOS S.A. SETELSA S.A."

EL COORDINADOR DEL GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE ATENCIÓN AL CLIENTE DE LA COMISIÓN DE REGULACIÓN DE COMUNICACIONES

En ejercicio de sus facultades legales, y en especial las que le confiere el numeral 13 del artículo 22 de la Ley 1341 de 2009, los artículos 5° y 6° del Decreto 25 de 2002, la Resolución 622 de 2003 y,

CONSIDERANDO

Que el Artículo 1° del Decreto 25 de 2002, expedido por el Ministerio de Comunicaciones (ahora Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones), por el cual se adoptó el Plan Nacional de Numeración establece que: "La Comisión de Regulación de Telecomunicaciones (ahora Comisión de Regulación de Comunicaciones) deberá administrar los Planes Técnicos Básicos"

Que los numerales 12 y 13 del artículo 22 de la Ley 1341 de 2009 señalan que es función de la Comisión de Regulación de Comunicaciones, CRC, "[r]egular y administrar los recursos de identificación utilizados en la provisión de redes y servicios de telecomunicaciones y cualquier otro recurso que actualmente o en el futuro identifique redes y usuarios" y "[a]dministrar el uso de los recursos de numeración, identificación de redes de telecomunicaciones y otros recursos escasos utilizados en las telecomunicaciones, diferentes al espectro radioeléctrico".

Que mediante Resolución CRT 622 del 6 de marzo de 2003, modificada por la Resolución CRT 1924 de 2008, la Comisión de Regulación de Telecomunicaciones (ahora Comisión de Regulación de Comunicaciones) delegó en el funcionario que haga las veces de coordinador del grupo interno de trabajo de mercadeo, hoy Atención al Cliente, la administración del Plan de Numeración y Marcación y del Plan Nacional de Señalización de que tratan las secciones 1 y 2 del Capítulo II del Decreto 25 de 2002, para los servicios TPBC, TMC y PCS.

Que mediante la Resolución CRC 3501 de 2011 se establecieron las condiciones de acceso a las redes de telecomunicaciones por parte de proveedores de contenidos y aplicaciones a través de mensajes cortos de texto (SMS) y mensajes multimedia (MMS) sobre redes de telecomunicaciones de servicios móviles, y se definió en el Título IV la numeración de códigos cortos para la provisión de contenidos y aplicaciones a través de SMS/MMS.

Que el artículo 10 de la Resolución CRC 3501 de 2011 establece que la CRC asignará códigos cortos a quienes provean servicios de contenidos o aplicaciones a través de mensajes cortos de texto (SMS) y mensajes multimedia (MMS), es decir a los PCA y a los integradores tecnológicos.

Que la empresa **SERVICIOS TELEFÓNICOS PREPAGADOS S.A. SETELSA S.A.** remitió a la CRC la solicitud de asignación de 30 códigos cortos para la provisión de contenidos y aplicaciones a través de SMS/MMS, así:

Código	Radicado	Modalidad solicitada
25230	201271234 201271235	Compra por única vez
25258	201271236	Compra por única vez
25280	201271236	Compra por única vez
25292	201271236	Compra por única vez
25410	201271234 201271235	Compra por única vez
25530	201271236	Compra por única vez
25580	201271236	Compra por única vez
25620	201271234 201271235	Compra por única vez
25630	201271234 201271235	Compra por única vez
25696	201271236	Compra por única vez
25755	201271236	Compra por única vez
25890	201271236	Compra por única vez
27290	201271236	Compra por única vez
27547	201271234 201271235	Compra por única vez
27690	201271236	Compra por única vez
27757	201271236	Compra por única vez
27780	201271236	Compra por única vez
27788	201271236	Compra por única vez
27889	201271234 201271235	Compra por única vez
27909	201271234 201271235	Compra por única vez
27997	201271234 201271235	Compra por única vez
35250	201271236	Compra por suscripción
35375	201271236	Compra por suscripción
37370	201271236	Compra por suscripción
37470	201271236	Compra por suscripción
37570	201271234 201271235	Compra por suscripción
37747	201271234 201271235	Compra por suscripción
95690	201271236	Servicios exclusivos para adultos
95969	201271236	Servicios exclusivos para adultos
97699	201271236	Servicios exclusivos para adultos

Que una vez revisada la solicitud de asignación de numeración de la empresa **SERVICIOS TELEFÓNICOS PREPAGADOS S.A. SETELSA S.A.**, se determinó la pertinencia de la misma conforme con a lo establecido en el Título IV de la Resolución CRC 3501 de 2011, teniendo en cuenta lo siguiente:

1. Que la empresa **SERVICIOS TELEFÓNICOS PREPAGADOS S.A. SETELSA S.A.** se encuentra inscrita en el Registro de PCA e Integradores Tecnológicos - RPCAI.
2. Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el artículo 13 de la Resolución CRC 3501 de 2011.
3. Que los códigos 37370 y 95969 se encuentran actualmente asignado a otras empresas, y por lo tanto no puede ser asignado a **SERVICIOS TELEFÓNICOS PREPAGADOS S.A. SETELSA S.A.**
4. Que el código 25890 ya está asignado a la empresa **SERVICIOS TELEFÓNICOS PREPAGADOS S.A. SETELSA S.A.**
5. Que los códigos 25230, 25258, 25280, 25292, 25410, 25530, 25580, 25620, 25630, 25696, 25755, 27290, 27547, 27690, 27757, 27780, 27788, 27889, 27909, 27997, 35250, 35375, 37470, 37570, 37747, 95690 y 97699 se adecúan a la estructura de códigos cortos definida en el artículo 22 de la Resolución CRC 3501 de 2011.
6. Que una vez verificada la disponibilidad de los códigos referidos en el numeral anterior, se determinó que los mismos estaban disponibles para asignación.

Por lo que,

RESUELVE

ARTICULO 1. Asignar veintisiete (27) códigos cortos a la empresa **SERVICIOS TELEFÓNICOS PREPAGADOS S.A. SETELSA S.A.** para la provisión de contenidos y aplicaciones a través de SMS/MMS, de conformidad con la Resolución CRC 3501 de 2011, así:

Código corto	Modalidad de servicio
25230	Compra por única vez
25258	Compra por única vez
25280	Compra por única vez
25292	Compra por única vez
25410	Compra por única vez
25530	Compra por única vez
25580	Compra por única vez
25620	Compra por única vez
25630	Compra por única vez
25696	Compra por única vez
25755	Compra por única vez
27290	Compra por única vez
27547	Compra por única vez
27690	Compra por única vez
27757	Compra por única vez
27780	Compra por única vez
27788	Compra por única vez
27889	Compra por única vez
27909	Compra por única vez
27997	Compra por única vez
35250	Compra por suscripción
35375	Compra por suscripción
37470	Compra por suscripción
37570	Compra por suscripción
37747	Compra por suscripción
95690	Servicios exclusivos para adultos
97699	Servicios exclusivos para adultos

PARÁGRAFO. El código corto 25890 ya fue asignado a la empresa **SERVICIOS TELEFÓNICOS PREPAGADOS S.A. SETELSA S.A.**

ARTICULO 2. Negar la asignación de los códigos cortos 37370 y 95969 para la provisión de contenidos y aplicaciones a través de SMS/MMS a la empresa **SERVICIOS TELEFÓNICOS PREPAGADOS S.A. SETELSA S.A.**, por las razones expuestas en la parte motiva de la presente Resolución.

ARTICULO 3. Notificar personalmente la presente resolución al Representante Legal de la empresa **SERVICIOS TELEFÓNICOS PREPAGADOS S.A. SETELSA S.A.** o a quién haga sus veces, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 del Código Contencioso Administrativo, advirtiéndole que contra la misma procede el recurso de reposición, dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación.

Dada en Bogotá, D.C., a los **23 ABR 2012**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



RICARDO OSPINA NOGUERA
Coordinador del Grupo Interno de Trabajo de Atención al Cliente

Rad. 201271234, 201271235, 201271236

MAD

